



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Dirección de Control Interno Municipal

INFORME N° 04
ANÁLISIS BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
TERCER CUARTO TRIMESTRE 2017.

BULNES, marzo de 2018

DE : SR. DAVID SANCHEZ AVALOS
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL
A : SR. JORGE HIDALGO OÑATE / ALCALDE
A : SRA. MARCELA RIVERA HERMOSILLA / ADM. MUNICIPAL
A : SRES. HONORABLES CONCEJALES (6)
Sra. THELMA GUZMAN ASENCIO, Sr. MAX PACHECO PALMA
Sr. NELSON CAMPOS GUTIERREZ, Sr. JUAN PABLO ROA SANCHEZ
Sr. IVAN SAN MARTIN MOLINA, Sr. OSCAR TRONCOSO STUARDO
A : SR. RICARDO SOTO TORRES / SECRETARIO MUNICIPAL

De conformidad al Art. 29° letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las modificaciones incorporadas por la Ley N° 19.602, la Unidad de Control Interno cumple en emitir informe de análisis al 4° Balance Trimestral de Ejecución Presupuestaria del municipio y servicios traspasados.

El presente informe está referido al estado de avance del ejercicio presupuestario correspondiente al periodo Octubre a diciembre del año 2017, tanto de ingresos como de gastos, asimismo del cumplimiento de los pagos por conceptos de cotizaciones previsionales y los aportes que la Municipalidad deba efectuar al Fondo Común Municipal.

El desglose que a continuación se expresa es por Áreas Municipal, Educación, Salud y Cementerio.

Sin otro particular,

Le saluda atentamente,

DAVID SANCHEZ AVALOS
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO M.

DSA/dsa.-
Distribución: - La indicada - Archivo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Dirección de Control Interno Municipal

ANÁLISIS BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
PERIODO OCTUBRE – DICIEMBRE 2017

DAVID SANCHEZ AVALOS
Director de Control Interno Municipal



1.- Análisis Balance Ejecución Presupuestaria Municipal

1.1.- Del comportamiento de los Ingresos Presupuestados v/s Percibidos

En el presente cuadro resumen se muestran los ingresos percibidos en el 4° trimestre del 2017, clasificados por subtítulo:

SUBTITULO	PRESU- PUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUES -TO VIGENTE (M\$)	PERCIBI- DO (M\$)	SALDO PRESU- PUESTARIO (M\$)	AVANCE %
03. Tributo sobre el uso de bienes y realización de actividades	836.900	976.900	923.117	53.783	95
05. Transferencias corrientes	373.260	525.941	260.182	285.759	50
06. Rentas de la propiedad	0	43.500	39.461	4.039	91
07. Ingresos de operación	65.000	73.500	72.635	865	99
08. Otros ingresos corrientes	2.866.431	3.083.830	2.758.373	325.457	89
12. Recuperación de prestamos	18.000	18.000	4.736	13.264	26
13. Transferencias para gastos de capital	5.545	179.743	168.995	10.748	94
15. Saldo inicial de caja					
TOTAL DE INGRESOS (M\$)	4.165.136	4.921.414	4.227.499	693.915	85

Análisis de los Ingresos:

Los ingresos percibidos al 31 de diciembre de 2017 fueron de M\$4.227.499 alcanzando un nivel de ejecución de 85% de los ingresos presupuestados para el año incorporando las 4 modificaciones del periodo. En el periodo estas cuatro modificaciones aumentaron el presupuesto inicial en M\$271.498. Estadísticamente deberíamos haber llegado a un 100% de ingresos percibidos, por lo tanto, obtuvimos un menor ingreso en un 15% (equivalentes a M\$693.915) y por ende debemos concluir inicialmente que el presupuesto de ingreso contempla entre otras cuentas que no tienen movimiento ni ingreso efectivo, es decir, se incorporaron cuentas de dudosa recepción. Continuó sin movimiento entre periodos la cuenta 08.01.002 por lo tanto esta cuenta fue un ingreso sin



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Dirección de Control Interno Municipal

financiamiento generando un desequilibrio al presupuesto al incluir en ingresos cuentas por cobrar de dudosa recuperación.

Se observa falta de castigo de créditos incobrables en los ingresos por percibir. No existe un catastro efectivo de morosos y las acciones de cobro no han sido las mejoradas manteniendo los ingresos por percibir casi invariables.

Realizando un análisis de los principales ingresos del periodo clasificados por subtítulo e ítem respectivo, en relación al total de ingresos percibidos, fueron los siguientes:

03.- Tributos sobre el Uso de Bienes y Realización de Actividades

- 03.01.- Patentes y Tasas por Derecho; M\$273.443.- (29% del total Título)
Corresponde al segundo ingreso propio como pilar fundamental en nuestro presupuesto, al 31.12.2017 existe una ejecución del 89% del subtítulo. El saldo de M\$45.057 en patentes municipales (CIPA) no pagadas a la fecha dejan de manifiesto la necesidad de generar acciones de cobro y depurar el cargo correcto de las patentes, pues, en sondeo realizado se detectaron más de un 30% de estas patentes pendientes de pago que ya no existen en la comuna. Se informó a TESMU y están generando certificados para bajar este monto. Mediante el presente se solicita igualmente a DAF tomar acciones pertinentes a depurar la totalidad del cargo de las CIPA, así como determinar el cargo real y subirlo a transparencia municipal.
- 03.02.- Permisos y Licencias; M\$434.216.- (47% del total Título)
Esta partida genera los ingresos propios más fuertes que tenemos y la representación como ingreso percibido de un 99% del título se genera principalmente por el eficiente trabajo desarrollado por la gestión propia del municipio en relación a los permisos de circulación que masivamente se reciben generalmente al primer trimestre de cada año, así como las licencias de conducir emitidas y examinadas por la dirección de tránsito. Se recomienda a la Dirección de tránsito analizar la forma de cobro del trámite por licencias de conducir.

05.- Transferencias Corrientes

- 05.03.- De otras Entidades Públicas; M\$260.182.-
La mayor participación de estos ingresos corresponde al ítem 05.03.002 (M\$152.517) desde la Subdere que representa un 58% del total del Título llegando al 31 de diciembre de 2017 a un 43% de ejecución. Monto que no tubo variación en el último trimestre.

07.- Ingresos de Operación

- 07.01.- Venta de Bienes; M\$56.546.- (99% de ejecución y un 78% del Título)
- 07.02.- Venta de Servicios; M\$16.089.- (98% de ejecución y un 22% del total Título)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Dirección de Control Interno Municipal

A la fecha del ejercicio presupuestario estos ingresos en su totalidad llegaron a un 99% de ejecución.

Debo manifestar a ustedes la necesidad de generar gestiones de supervisión de permisos de edificación, por construcciones nuevas o mejoramientos de las mismas que a la fecha no están pagando el correspondiente derecho municipal según ley de construcción y urbanismo y de acuerdo a ordenanza municipal vigente.

De igual forma implementar un equipo consolidado de inspectores municipales que en las diversas áreas de fiscalización permitan dar cumplimiento a la ordenanza municipal vigente y leyes que la comunidad debe cumplir.

08.- Otros Ingresos Corrientes (Correspondiente al 65% del total de los ingresos percibidos del presupuesto municipal año 2017 al 31 de diciembre de 2017).

- 08.02.- Multas y Sanciones Pecuniarias; M\$148.699.- (5% del total título)
A la fecha de cierre esta cuenta alcanzó un 96% de ejecución.
- 08.03.- Participación del Fondo Común Municipal; M\$2.534.504.- (92% del total Título) y un 57% del total del presupuesto vigente.

Se debe poner mayor atención en la proyección de los ingresos que de no cumplirse pueden generar un déficit presupuestario y/o un desequilibrio en los gastos. Esto pues, en este caso se sobrestimaron M\$255.226 de FCM que no se percibieron y de haber materializado todos los gastos, los ingresos no habrían alcanzado para cubrir los gastos. Situación que debe ser enfatizada y revisada para el periodo 2018.

Alcanzó una ejecución del 91% de lo proyectado.

Al analizar los ingresos provenientes principalmente del FCM queda nuevamente claro y de manifiesto tal como lo hemos analizado en informes anteriores nuestra dependencia del FCM. Uno de los cuidados que se debe mantener es lo estipulado en el pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios y trabajadores de la I. Municipalidad de Bulnes (como un todo), dado a que, de acuerdo a la normativa vigente, el no pago de esta obligación previsional autoriza a la tesorería general de la república a retener del aporte mensual desde el Fondo Común Municipal lo no pagado. Esto en concordancia con la ley 20742.

12.- Recuperación de Préstamos

- 12.10.- Ingresos por Percibir; M\$4.736.- (100% del total título) y presentó una ejecución al 31-12-2017 de solo del 26%, existiendo una sobreestimación en este ingreso presupuestario. Ingreso no financiado y de dudosa recuperación.

Estos ítems corresponden principalmente a patentes comerciales, industriales, profesionales y de alcoholes (no limitadas) que en la práctica ya no existen en la comuna y otras que pertenecen a deudas a esta fecha ya incobrables. Se



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Dirección de Control Interno Municipal

recalca la necesidad de que la dirección de administración y finanzas en conjunto con administración municipal tomen acciones que permitan canalizar la recuperación de deudas ya a la fecha incobrables. Realizar acciones legales correspondientes que permitan (en lo posible) recuperar activamente valores congelados en el presupuesto municipal. Se vuelve a insistir dado a que pese a advertencia no se evidencia cumplimiento ni avance al respecto

13.- Transferencias para Gastos de Capital

- 13.03.- De otras Entidades Públicas; M\$168.995.-
Generalmente corresponden a proyectos postulados y que son gestionados a través del municipio. Recordar que la autoridad debe incorporar al presupuesto todos los convenios que así lo señalen y de igual forma realizar los traspasos de nombre de los bienes adquiridos por convenios o fondos externos y que a la fecha son parte del Municipio (lo que no ocurrió pese a lo solicitado). De igual forma se deben ingresar al patrimonio e inventariar, situaciones que a la fecha no ha ocurrido.

RESUMEN GENERAL DE LOS INGRESOS

Los ingresos proyectados originalmente y agregando incluso las modificaciones correspondientes para el año 2017 no fueron los esperados, sobrevalorando y sobrestimando partidas de ingreso de dudosa recepción. Estuvimos bajo lo proyectado en un 15% es decir M\$693.915 y por ende no se pudieron enfrentar gastos presupuestados que de haber tenido que realizar el gasto efectivo nos encontraríamos con un déficit y desequilibrio tanto presupuestario como financiero.

Los mayores ingresos percibidos durante el año 2017 fueron mayoritariamente de la cuenta "Otros Ingresos Corrientes" en la que destaca la Participación del Fondo Común Municipal" lo que sigue manifestando, tal como se ha manifestado en informes anteriores, nuestra cruda realidad de dependencia del FCM. Hoy, al analizar lo acumulado a durante el año 2017 de acuerdo al presupuesto vigente, nuestra dependencia del FCM es un 59,5% de acuerdo al presupuesto vigente.

A modo de comparación ilustro el siguiente resumen:

<i>DEPENDENCIA FCM SEGÚN ING. PERCIBIDOS 2015</i>	Miles de \$
TOTAL INGRESOS PERCIBIDOS	3.303.919
INGRESOS POR FCM PERCIBIDOS	2.127.991
DEPENDENCIA	64.41%

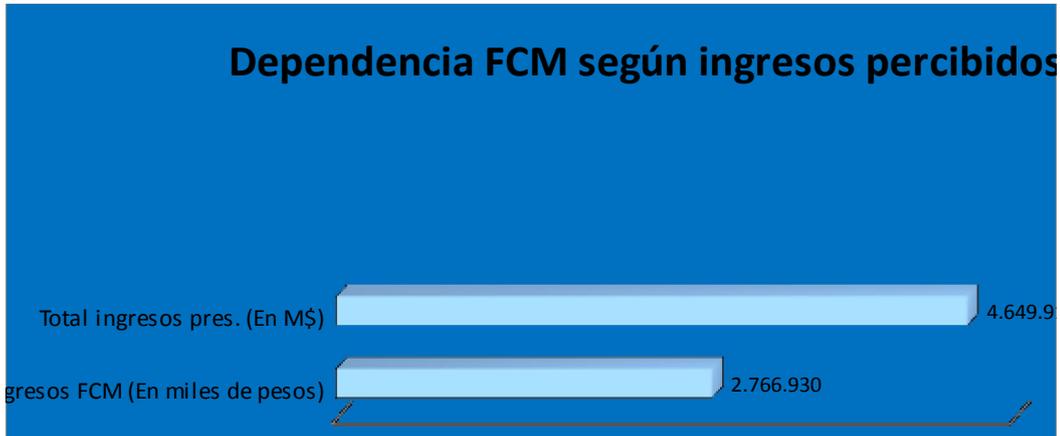
<i>DEPENDENCIA FCM SEGÚN ING. PERCIBIDOS 2016</i>	Miles de \$
TOTAL INGRESOS PERCIBIDOS	3.771.430
INGRESOS POR FCM PERCIBIDOS	2.272.993
DEPENDENCIA	60,27%



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Dirección de Control Interno Municipal

DEPENDENCIA FCM SEGÚN ING. PERCIBIDOS al 31-12-2017

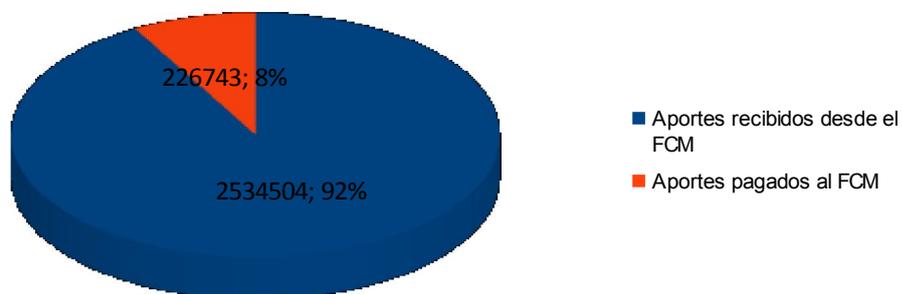
	Miles de \$
TOTAL INGRESOS PERCIBIDOS	4.227.499
INGRESOS POR FCM PERCIBIDOS	2.534.504
DEPENDENCIA	59,95%



Ahora bien, al hacer un comparativo entre lo que a la fecha (resumen anual 2017) hemos pagado al FCM versus lo que hemos recibido, es notable el parámetro de diferencia:

INGRESOS / GASTOS F.C.M.	
Aportes recibidos desde el FCM	2.534.504
Aportes pagados al FCM	226.743

MONTOS RECIBIDOS V/S MONTOS APORTADOS AL F.C.M.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Dirección de Control Interno Municipal

1.2.- Del comportamiento de los Gastos Presupuestados v/s Obligaciones Devengadas.

En el presente cuadro se muestra el comportamiento del gasto en el 4º trimestre del año 2017 como Devengado, clasificado por subtítulo es el siguiente:

SUBTITULO	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	DEVENGADO (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	AVANCE %
21. Gastos en personal	1.682.653	1.631.625	1.459.067	172.558	89
22. Bienes y servicios de consumo	1.468.828	1.589.427	1.322.598	266.829	83
23. Prestaciones de seguridad	70.000	10.000	6.778	3.222	68
24. Transferencias corrientes	641.405	772.211	545.884	226.327	71
26. Otros gastos corrientes	9.000	277.500	243.701	33.799	88
29. Adquisición de activos no financieros	41.250	41.453	15.899	25.554	38
31. Iniciativas de inversión	133.000	305.198	168.695	136.503	55
33. Transferencias de capital	14.000	14.000	0	14.000	0
34. Servicio de la deuda	105.000	280.000	276.684	3.316	99
35. Saldo final de caja	0	0	0	0	
TOTAL DE GASTOS (M\$)	4.165.136	4.921.414	4.039.306	882.108	82

Análisis de Gastos:

La Obligación devengada durante el año 2017 alcanzó un total de M\$4.039.306 correspondiente al 82% del presupuesto vigente del año 2017, equivalente a M\$4.921.414.

Al hacer un comparativo entre los ingresos percibidos versus presupuesto de gastos u obligación devengada concluir en forma general que el municipio gastó menos de lo que percibió como ingresos. Si bien es una situación positiva el nivel de gastos aún no se ha ejecutado en su plenitud y al dar por pagado toda la deuda no se alcanzaría a cubrir.

INGRESOS PERCIBIDOS	M\$4.227.499
- OBLIGACIÓN DEVENGADA	M\$4.039.306
MAYOR VALOR PRESUP.	M\$ 188.193



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Dirección de Control Interno Municipal

Esta situación no es común pues existen a la fecha deuda exigible por M\$61.776 cantidades que descontarían este mayor valor obtenido a la fecha. Solo a modo de ejemplo, la factura por el servicio de mantención de áreas verdes, recolección de basura urbana y rural de diciembre no se pagó en el mes y se pagó recién el 31-01-2018, factura por un monto de \$51.550.066 por un trato directo injustificado e improcedente de acuerdo a la ley de compras públicas. Es más, el contrato que determina el servicio de Altramuz correspondiente desde el día 17-10-2017 a enero de 2018 está con errores de fecha en su periodo a emplear, situación informada y no regularizada a la fecha (a esta fecha el servicio ya se licitó nuevamente el que no contemplo sugerencias realizadas por la dirección de control). Otras deudas no pagadas oportunamente son los gastos por electricidad, que principalmente son:

* Empresa Eléctrica de la frontera, por alumbrado público y energía eléctrica por periodo 22-11-2017 al 26-12-2017 por \$15.834.990 se pagó el 19-02-2018.

* Copelec, por alumbrado público y energía eléctrica por periodo 25-10-2017 al 25-12-2017 por \$4.616.833 pagados el 31-01-2018.

* Cuota Saesa por alumbrado público, cuota Nro. 88 de 96 correspondiente al mes de diciembre de 2017, se pagó el 30-01-2018.

Si se pagaran oportunamente el nivel de gasto aumentaría y el Municipio se enfrentaría a un desequilibrio presupuestario y por ende a un déficit.

Los principales gastos del periodo agrupados por subtítulo e ítem respectivo, en relación al total de la obligación devengada, fueron los siguientes:

21.- Gastos en Personal %devengado del ppto. total Vigente. (Grupo de cuentas que corresponde al 36% total de los gastos presupuestados)

- 21.01.- Personal de Planta; Monto devengado M\$728.796.- (92%)
- 21.02.- Personal a Contrata; Monto devengado M\$357.628.- (96%)
- 21.03.- Otras remuneraciones; Monto devengado M\$45.853 (77%)
- 21.04.- Otros Gastos en Personal; Monto devengado M\$326.790.- (80%)

En cuanto a restricción de ley 18883 art/2 inc/4, agregado por ley 19280 art/10 lt/b sobre el límite de 20% contratación a personal a contrata y agregado a un 40% por la ley 20922 de fecha 25/05/2016 que Modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo-, publicada en el Diario Oficial de fecha 25 de mayo de 2016, a través de su artículo 5°, N° 1, letra a), ha modificado el aludido artículo 2°, inciso cuarto, de la ley N° 18.883, reemplazando, en lo que interesa, el referido vocablo “veinte” por “cuarenta”.

Con respecto a lo anterior y de acuerdo a Balance en estudio correspondiente al año 2017 el gasto a contrata alcanzó un 49%, aproximadamente el que aumentó con la reincorporación de funcionarios desvinculados y que contraloría ordeno su reincorporación. Por ende, y tal como se le informo a Sr. Alcalde estamos sobrepasados en el límite legal del gasto de personal a contrata, por ende, toda contratación bajo esta modalidad está observada. Para el año 2018 se mantuvieron todas las contrataciones por ende la relación porcentual va a ser la



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Dirección de Control Interno Municipal

misma y aún más por los reajustes. Durante lo que va del año 2018 ya se han contratado funcionarios a contrata como profesional en Secplan en grado 10° de la EUS y una administrativa en una unidad inexistente en el organigrama y reglamento interno como lo es Medio Ambiente en grado 15° de la EUS. Situación irregular y representada a nuestra autoridad que eleva aún más el límite del gasto.

Es necesario remarcar la diferencia significativa que en pago de horas extras se ha realizado en comparación a igual fecha del personal de planta y contrata:

Periodo Enero a diciembre 2016 Planta y Contrata	\$51.587.528
Periodo Enero a diciembre 2017 Planta y Contrata	\$38.289.811
MENOR VALOR GASTADO Y PAGADO EN H.E	\$ 13.297.717

HORAS EXTRAS PERSONAL PLANTA

MES	HORAS EXT.	HORAS EXT. PAGADAS	MONTO PAGAGO
enero	1236,50	1086,00	3.386.676
febrero	1016,00	916,00	3.005.682
marzo	950,67	888,17	3.065.150
abril	844,00	776,00	2.786.212
mayo	1031,50	903,50	3.211.559

HORAS EXTRAS PERSONAL CONTRATA

MES	HORAS EXT.	HORAS EXT. PAGADAS	MONTO PAGAGO
enero	653,50	615,00	1.783.991

HORAS EXTRAS PERSONAL PLANTA

MES	HORAS EXT.	HORAS EXT. PAGADAS	MONTO PAGAGO
enero	848,50	798,50	2.876.913

HORAS EXTRAS PERSONAL CONTRATA

MES	HORAS EXT.	HORAS EXT. PAGADAS	MONTO PAGAGO
enero	465,00	408,00	1.082.754
febrero	761,50	737,50	2.110.360
marzo	389,00	370,00	984.869
abril	192,50	178,00	515.217
mayo	230,00	230,00	622.534
junio	231,50	229,50	1.255.996
julio	268,00	246,50	602.715
agosto	399,50	352,00	957.463
Septiembre	588,50	487,00	1.274.574
octubre	279,50	241,00	657.156
noviembre	268,00	241,00	613.351
diciembre	401,00	334,00	911.376

10 | In

TOTAL HORAS EXTRAS 2017	11.588.365
--------------------------------	-------------------

TOTAL HORAS EXTRAS 2017	38.289.811
--------------------------------	-------------------

MAYOR VALOR (INCLUYE REAJUSTE)	13.297.717
---------------------------------------	-------------------



22.- Bienes y Servicios de Consumo %devengado del ppto. Total Vigente (Grupo de cuentas que corresponde al 32,74% total de los gastos presupuestados)

- 22.03.- Combustibles y Lubricantes; Monto devengado M\$47.475.- (78%)
- 22.05.- Servicios Básicos; Monto devengado M\$324.491.- (93%)
- 22.08.- Servicios Generales; Monto devengado M\$799.544.- (89%)

Es dable mencionar que principalmente el alto valor corresponde al servicio de aseo y mantención de áreas verdes y servicio de recolección de basura producto de licitación vigente y contrato rural firmado el año pasado por 28 meses (terminan ambos el 17 de octubre del año 2017). Y por los cuales no se efectuó un nuevo proceso de licitación pagando valores sobrevalorados y desproporcionales en relación a otras comunas con mismas características y por ende faltando al principio de eficiencia y eficacia, transparencia y ley de compras públicas y su reglamento. Para el nuevo proceso de licitación no se consideraron las recomendaciones del tribunal de compras públicas y entes relacionados.

24.- Transferencias Corrientes (Grupo de cuentas que corresponde al 13,51% total de los gastos presupuestados)

- 24.03.- A otras Entidades Públicas; Monto devengado M\$362.319.-

Alcanzó un 65% de ejecución y esta cuenta mayoritariamente corresponde al pago del FCM como aporte municipal del 62,5% y las multas de alcoholes que se entera el 40% de lo recaudado por este concepto. Ambos pagados oportunamente al servicio de tesorería con excepción del FCM correspondiente al mes de diciembre que fue pagado con un día de retraso debiendo el municipio pagar multas e interés y reajustes por M\$27. Situación que no fue sancionada por la autoridad.

31.- Iniciativas de Inversión

- 31.02.- Proyectos; Monto devengado M\$151.159.- Llegó a un devengado de un 53%, por ende, DAF y SECPLAN deben estar alerta e informar oportunamente a Tesorería de los ingresos para la oportuna contabilización.

34.- Servicio de la Deuda (Grupo de cuentas que corresponde al 6% total de los gastos presupuestados)

- 34.07.- Deuda Flotante; Monto devengado M\$276.684 y originalmente se presupuestó M\$105.000 y se modificó durante el primer trimestre a los M\$280.000. Durante el año alcanzó a un 99% de ejecución.

A la fecha aún quedan pendiente de pagos de deudas flotante del año 2016 y años anteriores. Situación irregular a esta fecha de la ejecución presupuestaria, pues durante el primer trimestre debería pagarse casi su totalidad.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Dirección de Control Interno Municipal

RESUMEN GENERAL DE LOS GASTOS

Los gastos (M\$4.039.306) devengados al 31 de diciembre de 2017 fueron inferiores a los ingresos percibidos (M\$4.227.499) en M\$188.193 lo cual generó un saldo positivo presupuestario en el periodo en análisis, pero al hacer una proyección de los ingresos y gastos efectivamente incurridos y no devengados oportunamente, este monto baja considerablemente. De hecho, la situación de tener cuentas de ingresos sobre valoradas y con recuperabilidad excesivamente bajas hacen no tener la debida disponibilidad presupuestaria en los gastos a ejecutar.

En total tenemos registrado una deuda exigible con proveedores y otras cuentas de gasto de M\$61.776. El devengado de las facturas y/o compromisos con proveedores aun no lo están realizando oportunamente, por ende, si se registraran o contabilizaran estas obligaciones la deuda exigible sería mucho mayor.

Al revisar la conciliación bancaria de la cuenta única fiscal 52509021023 el saldo contable de los fondos municipales son M\$212.105 por ende el flujo de caja del municipio es mínimo si consideráramos los traspasos a Educación y Salud que no se efectuaron y de haberlo realizado el saldo sería ínfimo. Si agregáramos todas las facturas no contabilizadas, el saldo banco no nos permitiría pagar todas las obligaciones, es por eso que, se hace vital el correcto registro y entrega de la información financiera.

A esto se debe agregar que se adjunta listado de juicios que la municipalidad mantiene e informados por el Asesor Jurídico don Andrés Suazo vía correo electrónico en el mes de octubre de 2017 (el que no fue actualizado a la fecha) Este listado de juicios son:

INFORME JUICIOS VIGENTES

Las causas que a continuación se enumeran son las que aparecen en los sistemas informáticos del poder judicial (SITCI, SITLA, SITCO, Corte de Apelaciones), con el nombre de la municipalidad y con su RUT.

Civiles - Vigentes: 3

C-21201-2015	MICROSOFT CORPORATION / MUNICIPALIDAD DE BULNES	21º Juzgado Civil de Santiago	Vigente.	Indeterminada.
C-105-2016	ELIAS / I. MUNICIPALIDAD DE BULNES	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Vigente.	Indeterminada.
C-40-2017	MASTER TOUR SPA / I. MUNICIPALIDAD DE BULNES	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Vigente.	\$9.000.000 aprox

Laborales – Vigentes: 7

O-1-2017	REYES/Ilustre Municipalidad de Bulnes	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Vigente.	Por determinar.
T-1-2017	BUSTOS/Ilustre Municipalidad de Bulnes	Corte de Apelaciones de Chillán	Vigente.	\$60.000.000
O-7-2017	BUSTOS/Ilustre Municipalidad de Bulnes	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Vigente.	\$5.000.000
T-5-2016	PARRA/Ilustre Municipalidad de Bulnes	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Vigente.	\$35.000.000
T-7-2017	RUBIO/Ilustre Municipalidad de Bulnes	Corte de Apelaciones de Chillán	Vigente.	\$15.000.000
T-22-2017	CALDERON/Ilustre Municipalidad de Bulnes	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Vigente.	\$10.000.000



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Dirección de Control Interno Municipal

T-19-2017	HINOJOSA/Ilustre Municipalidad de Bulnes	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Vigente.	\$38.000.000
------------------	--	----------------------------	-----------------	---------------------

Cobranza - Vigente: 2

C-17-2016	CHAVEZ CON SOCIEDAD SOLIS Y SEPULVEDA LTDA	Juzgado de Letras y Garantía de Bulnes	Vigente.	\$5.000.000 aprox.
C-21-2015	FUENTEALBA / Ilustre Municipalidad de Bulnes	Juzgado de Letras y Garantía de Bulnes	Vigente.	\$890.000.000 aprox.

Referente a los puntos anteriores, se debe agregar la demanda Bono SAE que el municipio perdió y está en etapa de liquidación y por la cual se ha retenido por parte de del ministerio de educación la subvención municipal del mes de enero 2018 tal como se informará en detalle como observaciones graves a gastos e ingresos correspondientes al área de educación.

En relación a los casos planteados debo advertir a ustedes que existen pasivos contingentes derivados de estas demandas judiciales y se aprecia que no podrán ser servidas en el marco del presupuesto anual del año anterior ni en el presupuesto año 2017, y se observa que tampoco fueron considerados en el presupuesto 2018. Por ende, Administración y finanzas en conjunto con Administración Municipal y SECPLAN deberá prever esta situación.

CONCILIACIONES BANCARIAS SECTOR MUNICIPAL

Al revisar las conciliaciones bancarias, al 31-12-2017, estas se encuentran al día, pero con algunas observaciones de acuerdo a información proporcionada por la Tesorera Municipal (S) doña Cecilia Muñoz Salazar a través de su certificado Nro. 01/2018 de fecha 19 de marzo de 2018.

El saldo contable de la cuenta única fiscal Municipal está compuesto incluso por las cuentas complementarias.

Las conciliaciones de las otras cuentas según lo revisado con el personal de tesorería a diciembre de 2017 se encuentran al día.

Es dable señalar que existen saldos contables en proyectos de años anteriores que no han sido devueltos o ajustados de acuerdo a la normativa. Por lo anterior se requiere a DAF y Administración Municipal generar una revisión y ajustar estos valores y cerrar las cuentas de proyectos ya no utilizadas.

Se adjunta detalle de conciliación bancaria de la cuenta única municipal 52509021023 a que fue revisada oportunamente.

1.3.- Del pago de las Cotizaciones Previsionales y aportes al Fondo Común Municipal de la Ilustre Municipalidad de Bulnes:

DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES

Al 31 de diciembre de 2017 las cotizaciones previsionales del personal municipal se encuentran debidamente canceladas, según memorándum Nro. 6 emitido por el Director de Administración y finanzas y anexos municipal adjunto.

Atreves del sistema de previred durante el mes de diciembre de 2017 se pudo determinar la veracidad de esta información y se adjuntan los decretos de pagos que corroboran esta información.



DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL

Al 31 de Diciembre de 2017 no existe deuda bajo ningún concepto con el Fondo Común Municipal, de acuerdo a copia de información subida a transparencia municipal adjunta en anexos municipal y ratificado por el Director de Administración y finanzas en su memorándum Nro. 6 aunque este certificado tiene una información no fidedigna, pues, en su parte inciso 2° señala que el Fondo común municipal fue cancelado OPORTUNAMENTE y de acuerdo a la información proporcionada por la Tesorera (S) el mes de diciembre de 2017 el Fondo Común Municipal se canceló con retraso y por ende se tuvieron que cancelar INTERESES, MULTAS Y REAJUSTES por \$26.982.- sin prever la autorización al pago de estos intereses. Esto es ratificado al realizar un análisis de la cuenta de gasto Nro. 22.12.004 por la que se devengaron en el año un total de \$76.510.-

El pago al fondo común municipal por ley multa de alcoholes (40% de lo recaudado por multas JPL por alcoholes) está enterado correctamente.

Se ratificó con tesorería general de la república el pago del fondo común municipal por permisos de circulación y multas de alcoholes.

1.4.- De las Modificaciones Presupuestarias:

En el periodo existen modificaciones presupuestarias aprobadas por el Honorable Concejo Municipal y sancionadas con su correspondiente decreto alcaldicio.

- ✓ **Modificación presupuestaria Nro. 8**, aprobado en Sesión ordinaria concejo nro. 42 de fecha 10-10-2017, Acuerdo de Concejo Nro. 246 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 3315 de fecha 10 de octubre de 2017.
- ✓ **Modificación presupuestaria Nro. 7**, aprobado en Sesión ordinaria concejo nro. 43 de fecha 17-10-2017, Acuerdo de Concejo Nro. 260 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 3541 de fecha 30 de octubre de 2017.
- ✓ **Modificación presupuestaria Nro. 9**, aprobado en Sesión ordinaria concejo nro. 49 de fecha 21-11-2017, Acuerdo de Concejo Nro. 286 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 3797 de fecha 23 de noviembre de 2017.
- ✓ **Modificación presupuestaria Nro. 10**, aprobado en Sesión extraordinaria concejo nro. 54 de fecha 28-12-2017, Acuerdo de Concejo Nro. 373 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 4247 de fecha 29 de diciembre de 2017.

1.5.- De las licitaciones al 30-09-2017

Se adjunta listado de licitaciones correspondientes al periodo Octubre a diciembre de 2017 de acuerdo a información recepcionada a través de correo electrónico emitido por parte de SECPLAN el que se encuentra en los anexos correspondientes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Dirección de Control Interno Municipal

1.6.- Situación de contratos o nombramientos al 31 de diciembre de 2017, registro SIAPER y cumplimiento ley 20880 y su reglamento (señalar nivel de cumplimiento de las declaraciones de interés y patrimonio año 2017 e informar quien no ha realizado esta declaración):

De acuerdo a la información proporcionada y certificada por el Director de administración y finanzas en su memorándum Nro. 6 los contratos y nombramientos del sector Municipal se encuentran al día y mantienen un nivel de cumplimiento en registro SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado) de Contraloría general de la república al 90% por ende no se encuentran todos realizados. Se hace necesario realizar acciones por parte de D.A.F. que permitan realizar el registro electrónico de todos los actos que involucren movimiento o acciones del personal de la administración pública. Las declaraciones de interés y patrimonio de acuerdo a la ley 20880 no están todas realizadas, por ende, la DAF debe solicitar y exigir su cumplimiento. Además mediante el presente se recuerda a nuestras autoridades y entes relacionados de la Municipalidad de Bulnes que en el mes de marzo de cada año se deben actualizar la información proporcionada a estas declaraciones a través de la página web habilitada para estos efectos: <https://www.declaracionjurada.cl/dip/index.html>



2.- Análisis Balance Ejecución Presupuestaria **Departamento de Educación Municipal**

2.1.- Del comportamiento de los Ingresos Presupuestados v/s Percibidos

En el presente cuadro se muestran los ingresos percibidos en el 4º trimestre, correspondiente al saldo acumulado por los meses Octubre a diciembre de 2017 clasificados por código:

SUBTITULO	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	PERCIBIDO (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	AVANCE %
05. Transferencias corrientes	5.841.170	6.508.458	6.360.509	147.949	98
08. Otros ingresos corrientes	110.000	577.500	567.002	10.498	98
15. Saldo inicial de caja	0	237.785	0	237.785	0
TOTAL DE INGRESOS (M\$)	5.951.170	7.323.743	6.927.510	396.233	95

Análisis de Ingresos:

Los ingresos percibidos al 31 de diciembre de 2017, alcanzaron un total de M\$6.927.510 correspondientes a un 95%, de los ingresos presupuestados para este año, equivalentes a M\$7.323.743 actualizado según las dos modificaciones presupuestarias generadas en el periodo.

Los principales ingresos del periodo clasificados por código, en relación al total de ingresos percibidos, fueron los siguientes:

05.- Transferencias Corrientes

- 05.03.003.- De la Sub. De Educación; M\$6.132.864.- alcanzando un 99% de ejecución. Como el departamento de educación no posee ingresos propios, este porcentaje obedece a la necesidad de matrícula y asistencia asociado a los ingresos por subvención normal.
- 05.03.101.- De la Municipalidad a Servicio; Cuenta que demuestra el presupuesto de los posibles aportes desde el Municipio al servicio traspasado Educación. Para el año 2017 se presupuestaron M\$120.000.- siendo concordante con el presupuesto de gasto del municipio que contempla la misma cantidad. Se puede ver el bajo nivel de traspaso desde el Municipio a Daem el que apenas llegó a M\$17.000 de los M\$120.000 presupuestados inicialmente, por ende, solo se traspasó un 14%. Este monto se mantuvo invariable desde el semestre anterior, por ende, el Municipio durante el periodo Julio a diciembre de 2017 no efectuó ningún traspaso.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Dirección de Control Interno Municipal

08.- Otros Ingresos Corrientes

- 08.01.- Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas; Se presupuestó en un inicio recibir en el año M\$100.000.- y por modificación presupuestaria del mes de marzo se aumentó a M\$220.000 y durante el periodo en análisis “julio a septiembre de 2017” se aumentó en M\$80.000 quedando en M\$300.000. Hoy al cuarto trimestre de 2017 esta cuenta se modificó durante el periodo “Octubre a diciembre 2017” quedando en un presupuesto estimado de M\$572.500 de los cuales se percibió un total de M\$565.670. Es en este ítem donde podemos demostrar el alto índice de licencias médicas que el DAEM recibe de parte de sus funcionarios.

Los mayores ingresos percibidos durante el periodo estuvieron relacionados claramente a los aportes por subvención escolar regular por parte de la Subsecretaria de educación y la recuperación de licencias médicas pagadas por las entidades recaudadoras como isapres, compin y caja de compensación.

Existen otras cuentas de ingreso que deben ser suplementadas como las cuenta “otros” 05.03.003.002.999 que esta sobrepasada en M\$228.904.

De acuerdo a lo solicitado por el honorable Concejo Municipal, adjunto resumen histórico de la recepción de subvención regular de los años 2015, 2016 y 2017.

SUBVENCION REGULAR	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	Mayo Valor	Acumulado
Enero	272.557.631	218.428.882	303.350.022	84.921.140	
febrero	273.751.249	289.766.914	309.053.354	19.286.440	104.207.580
marzo	274.151.132	306.784.440	325.810.578	19.026.138	123.233.718
abril	253.702.028	223.810.979	293.578.941	69.767.962	193.001.680
mayo	256.807.593	291.924.222	268.408.699	-23.515.523	169.486.157
junio	342.413.848	353.438.295	293.696.407	-59.741.888	109.744.269
julio	279.407.168	305.750.258	277.409.553	-28.340.705	81.403.564
agosto	274.211.448	299.319.755	291.371.420	-7.948.335	73.455.229
septiembre	274.499.031	294.148.776	288.148.576	-6.000.200	67.455.029
octubre	275.542.564	291.006.162	288174729	-2.831.433	64.623.596
noviembre	273.977.671	298.156.062	298957124	801.062	65.424.658
diciembre	281.090.588	307.091.334	300190956	-6.900.378	58.524.280
TOTAL	3.332.111.951	3.479.626.079	3.538.150.359	58.524.280	

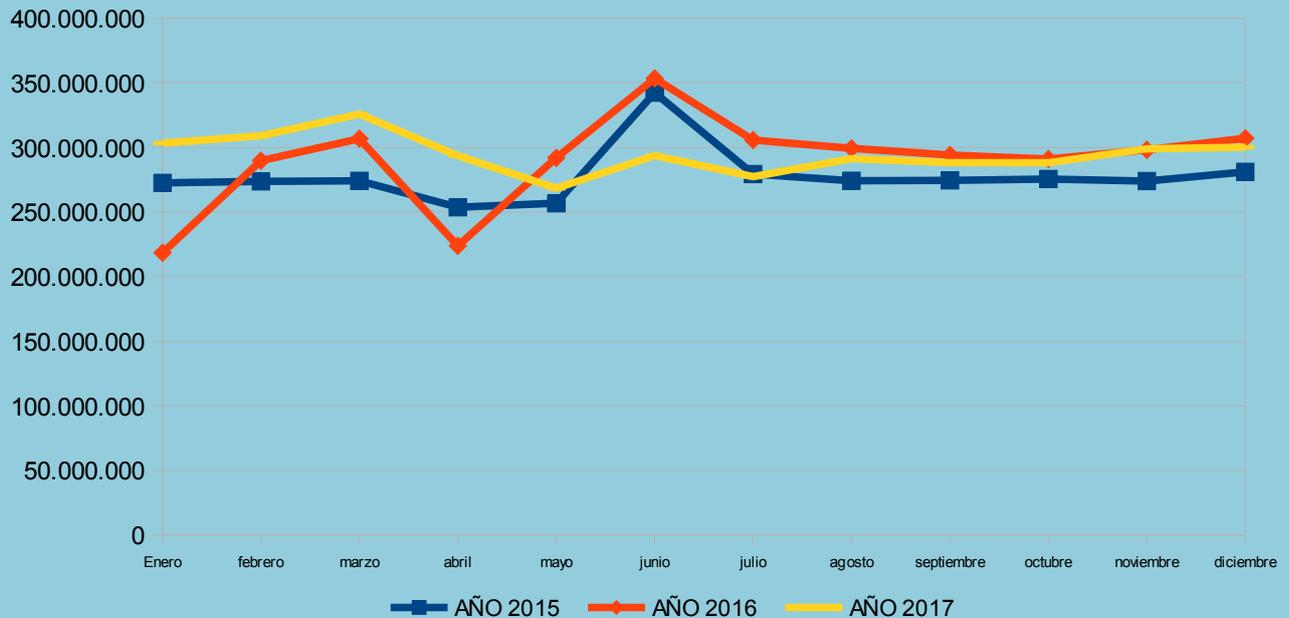
En este cuadro resumen se consideran el concepto de subvención regular recibida desde la subsecretaria regional de educación en la que está incluida las retenciones por no pago oportuno de cotizaciones previsionales del año 2016.

También es posible encontrar en la última columna el mayor valor total recibido por este concepto en comparación año 2017 y 2016.

Para una mayor comprensión se adjunta el siguiente gráfico:



COMPORTAMIENTO SUBVENCION REGULAR AÑOS 2015-2016-2017



Se vuelve a recalcar respecto de las licencias médicas, que existe un notorio porcentaje del personal DAEM (Incluye docentes, paradocentes, administrativos etc.) que hacen uso de reposos o subsidios de incapacidad laboral sin hacer un control de las mismas y no aplicando los descuentos correspondientes por reducciones o rechazos de las mismas. Sigue un gran número de docentes con sueldos considerables, y asistentes de la educación que tienen excesivas licencias médicas sobrepasando incluso los 180 días que la ley tipifica como salud incompatible con el cargo. Son licencias repetitivas (las mismas personas) que generan una complicación al sistema financiero del DAEM.

Se vuelve a señalar a ustedes que se ha comprobado que el departamento de remuneraciones del DAEM no ha efectuado descuentos cuando las licencias sean rechazadas por el organismo competente (agotados todos los medios de apelación) y a pesar de solicitar solo contratos por reemplazos de aquellos que efectivamente sean necesarios y justificados y priorizar las horas aulas de los docentes, estos no han disminuido. Por ende, se requiere gestión administrativa al respecto.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Dirección de Control Interno Municipal

2.2.- Del comportamiento de los Gastos Presupuestados v/s Obligaciones Devengadas

Mostramos a continuación el comportamiento del gasto en el 4º trimestre como Devengado:

SUBTITULO	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	DEVENGADO (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	AVANCE %
21. Gastos en personal	4.252.939	5.678.882	5.627.400	51.482	99
22. Bienes y servicios de consumo	1.234.932	1.150.920	539.240	611.680	47
23. Prestaciones de seguridad	100.000	50.000	26.794	23.206	54
26. Otros gastos corrientes	10.000	20.103	6.190	13.913	31
29. Adquisición de activos no financieros	190.000	230.000	63.798	166.202	28
34. Servicio de la deuda	50.000	80.642	80.538	1	99
35. Saldo final de caja	113.299	113.299	0	113.299	0
TOTAL DE GASTOS (M\$)	5.951.170	7.323.743	6.343.960	979.783	87

Análisis de Gastos:

La Obligación devengada del periodo alcanzó al 31 de diciembre de 2017 un total de M\$6.343.960 correspondiente al 87% del presupuesto vigente, equivalente a M\$7.323.743 actualizado según las dos modificaciones presupuestarias presentadas y aprobadas en el periodo.

Al realizar un comparativo entre los ingresos percibidos al concluir el año 2017 con los gastos devengados se observa la siguiente situación:

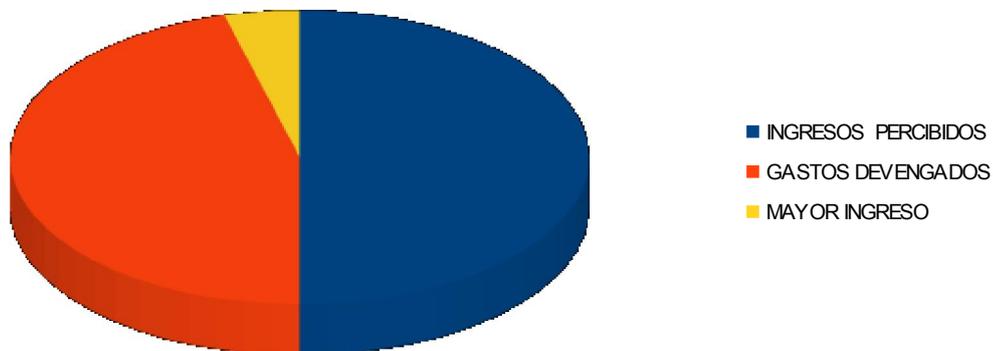
COMPARACION INGRESOS / GASTOS PPTO. AL 31-12-2017	Miles de \$
INGRESOS PERCIBIDOS	6.927.510
GASTOS DEVENGADOS	6.343.960
MAYOR INGRESO	-583.550

Como primera lectura aparenta una situación favorable, pero es deber mencionar que la deuda exigible al 31 de diciembre de 2017 es de M\$36.744 y no representa el total de facturas adeudadas pues la contabilización de los devengados no se está realizando de acuerdo a los principios contables. Es más, en lo que va del año 2018



se han pagado facturas del año anterior, pero recepcionadas este año. Además, que existen servicios y productos que aún no son facturados. Si le agregamos los gastos de juicios pendientes de pago y pasivos no considerados, la deuda que existe como descuentos voluntarios, este mayor ingreso se traduciría en un mayor gasto tendiente a provocar un déficit presupuestario en el DAEM.

COMPARATIVO INGRESOS / GASTOS PRESUPUESTARIOS CUARTO TRIMEST



Durante el año 2017 se devengó y pagó gastos en cuentas sin la debida disponibilidad presupuestaria contraviniendo la normas contables y normativa legal vigente las que requieren ser modificadas e incluso aumentadas.

Al realizar un detalle de los principales gastos del periodo, en relación al total de la obligación devengada, fueron los siguientes:

21.- Gastos en Personal (Ítems del presupuesto que abarca el 77,5% del total de los gastos).

- 21.01.- Personal de Planta; Monto devengado M\$2.050.883.- Cuenta de gasto que corresponde al personal con titularidad y/o indefinido del sistema cuyo nivel de ejecución llegó al 99,6%. Cuenta que durante el trimestre en análisis tuvo que ser modificada.
- 21.02.- Personal a Contrata; Monto devengado M\$1.864.645.- Cuenta de gasto que a la fecha llegó a un 99,3% de ejecución. Corresponde a las horas y contrataciones de personal con fecha de término establecida. De igual forma que la cuenta 21.01 el monto presupuestado tuvo que ser modificado durante el trimestre para enfrentar los altos gastos por este concepto.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Dirección de Control Interno Municipal

- 21.03.- Otras Remuneraciones; Monto devengado M\$1.711.872.- Cuenta de gasto a la fecha llegó a un 98% de ejecución en parecida relación a cuentas anteriores.

El nivel de gasto en personal a contrata sigue superando los límites que la norma establece sin tomar acciones que permitan subsanar esta observación e incluso casi siendo idénticos y para el año 2018 no se observa a la fecha una situación que tienda a revertir esta observación.

22.- Bienes y Servicios de Consumo (ítem del presupuesto que abarca el 15.72% del total de gastos)

- 22.04.-Materiales de Uso o Consumo; Monto devengado M\$162.440.- Cuenta de gasto que alcanzó un 50% de ejecución, esto pues, se tuvieron que priorizar otros gastos para evitar un déficit presupuestario.
- 22.05.- Servicios Básicos; Monto devengado M\$108.171.- Cuenta de gasto que alcanzó un 54% de ejecución. Esto se debe porque al 31 de diciembre de 2017 existían servicios básicos no pagados oportunamente, dado a que a esta fecha como, por ejemplo, el consumo de energía eléctrica estaba pagado solo hasta el 21 de noviembre de 2017. Misma situación ocurre con el agua. Telefonía fija no poseen en el DAEM teniendo des-comunicados todos los establecimientos educacionales.
- 22.09.- Arriendos; Monto devengado M\$184.838.- Cuenta de gasto que a la fecha llegó a un 77% de ejecución.

23.- Prestaciones de Seguridad

- 23.01.- Prestaciones Previsionales; Monto devengado M\$26.794.- Cuenta que a la fecha llegó a un 54% de ejecución.

34.- Servicio de la Deuda

- 34.07.- Deuda Flotante; Monto devengado M\$80.642.- y que a la fecha ya se ejecutó el 100%- quedando por pagar M\$20.276.

Al analizar el total del presupuesto vigente de los gastos devengados al 31.12.2017 corresponden a M\$6.343.960 y al comparar con los ingresos percibidos al mismo periodo (M\$6.927.510) estos fueron mayores que los gastos, pero se advierte que no existe un equilibrio presupuestario y los grandes gastos presupuestarios no se han contabilizado, devengado y obligado como corresponde.

Debo recalca a ustedes la necesidad de ejercer un control jerárquico por parte de la jefatura DAEM que permita analizar y bajar la sobrecontratación de profesionales y asistentes de la educación priorizando contratar con programas o fondos externos por sobre subvención normal, así como entregar y administrar los recursos a su haber en forma eficiente y eficaz.



CONCILIACIONES BANCARIAS SECTOR EDUCACIÓN

Departamento de educación de acuerdo a certificado adjunto en anexos, mantienen algunas de las cuentas corrientes bancarias con conciliación al día con excepción de la cuenta principal del DAEM nro. 52509020795 que no está al día desde MARZO de 2017 faltando a la normativa legal y procedimientos contables pertinentes a la administración pública. Los informes contables mensuales deben ser chequeados con los movimientos de fondos que permitan conciliar o revisar los saldos en las cuentas bancarias. Situación que no se ha podido verificar, por ende, se reitera la solicitud a nuestras autoridades y jefatura correspondiente exigir el cumplimiento de este requerimiento legal y forma de control interno.

Del certificado emanado por el DAEM por el estado de la conciliación bancaria hizo que esta dirección de control realizará una mayor investigación y solicitud de antecedentes que terminaron con un informe enviado a través del memorándum Nro. 015/2018 de fecha 12-02-2018. Las principales observaciones que se presentan son:

a) Estado de Conciliaciones Bancarias cta. cte. 52509020795:

Cuenta corriente Banco Estado Nro. 52509020795 denominada Fondos de Educación vigente en Banco Estado que engloba las transacciones correspondientes a todos los gastos DAEM que no sean fondos SEP, fondos de apoyo FAEP, fondos Junji y fondos externos.

Dicha cuenta tal como se ha representado oportunamente en memorándum anteriores (ej: Nro. 077/2017 del 28/12/2017) e informes trimestrales enviados a la autoridad y sres. Concejales se encuentra desactualizada y sin conciliación bancaria que permita controlar efectivamente sus saldos y transacciones.

A modo de ejemplo a octubre de 2017 la conciliación bancaria se encontraba realizada solo hasta Junio de 2016, situación que a la fecha no ha variado mucho, pues al 31 de Diciembre de 2017 esta conciliación se encuentra realizada hasta Marzo de 2017 según certificado firmado por doña Dominique Cortes Cortes al 26 de Enero de 2018.

Por lo tanto, el Departamento de educación a la fecha de este informe no presenta al día sus conciliaciones bancarias faltando a la normativa legal y procedimientos contables pertinentes a la administración pública. Los informes contables mensuales deben ser chequeados con los movimientos de fondos que permitan conciliar o revisar los saldos en las cuentas bancarias, situación que no se ha podido verificar, y, por ende, no se puede comprobar con que fondos se están haciendo pagos cargados a esta cuenta corriente. No existen centros de costos o cuentas de movimiento de fondos más desglosadas. Se vuelve a solicitar a nuestras autoridades y jefatura correspondiente exigir el cumplimiento de este requerimiento legal y forma de control interno.

b) Cheques por cobrar al 31-03-2017, caducados no contabilizados por \$20.581.799:

Al analizar la conciliación bancaria enviada con fecha 26-01-2018 por la cuenta corriente n° 52509020795 actualizada al 31-03-2017, se observa que FINANZAS del DAEM no ha realizado ajustes necesarios de acuerdo a oficio circular N° 11.629, de 1982 y oficio 60820 del 2005 por los cheques caducados que suman al 31-03-2017 \$20.581.799 (valor que incrementaría el monto del movimiento de fondos).



c) Movimiento de fondos del mes de diciembre de 2017 “Educación”:

El saldo contable de la cuenta principal del DAEM, como movimiento de fondos 111.02.01 está compuesto incluso por las cuentas complementarias tal como se evidencia en resumen adjunto. Pero nuevamente debo recordar a ustedes que estamos en una situación grave, crítica e ilegal al cubrir y sobregirar contablemente las cuentas de ingresos, transgrediendo con ello los principios contables generalmente aceptados, toda vez que la naturaleza de tales cuentas debería tener un saldo deudor o en su defecto un valor cero. El movimiento de fondos que han sido sobregirados y no regularizados a la fecha son: la 111.02.01.002 “Banco estado fondos DAEM” se encuentra sobregirada contablemente en -\$178.552.199 y al no tener la conciliación bancaria al día hacen aún más compleja esta situación, pues no existe certeza con que fondos fueron pagados.

d) Retención subvención escolar normal mes de enero de 2018:

La última semana de cada mes, se recibe remesada desde la Subsecretaría del ministerio de educación RUT 60.901.000 – 2 entre otros la subvención normal para cubrir el pago de los docentes y asistentes de la educación contratados por subvención regular y otros. A modo de ejemplo a diciembre de 2017 se recibieron \$300.190.956 por concepto de subvención versus \$29.472.626 recibidos por enero de 2018, existiendo una retención aproximada de \$270.718.330. Los sueldos correspondientes al mes de enero de 2018 fueron cancelados de igual forma (pese a la retención) pero estos pagos no han pasado por visación de esta dirección y por ende no existe justificación o validación de los fondos bancarios que se utilizaron para su cancelación. La falta de conciliación bancaria y la falta de segregación de la cuenta no permite con exactitud saber a qué fondos se están cargando el pago de sueldos y sus correspondientes cotizaciones.

e) Pago cotizaciones previsionales mes de enero 2018:

a la fecha del memorándum en comento, se están pagando cotizaciones previsionales correspondientes al mes de enero de 2018 por un total de \$101.506.700 según decretos de pago de DAEM Nro. 18, 9027 y 2024 de fecha 09-02-2018.

Adjuntan para el pago un documento instructor por parte del Sr. Alcalde donde indica “pagar deudas previsionales y otros que no signifiquen pagar multas e intereses”. Esta instrucción es dada sobre un correo electrónico de la encargada de finanzas Daem doña Juana Riquelme Pérez en donde deja ver que en una reunión sostenida el 08-02-2018 y analizados los saldos de las cuentas corrientes y en especial la cta. cte. 52509020795 solicita la instrucción para abordar el pago de las cotizaciones y descuentos voluntarios correspondientes al mes de enero de 2018, pero no se evidencia ni observa un informe pormenorizado de los detalles de las cuentas corrientes.

En base a lo anterior expuesto se les advierte que no es posible determinar con exactitud el pago correcto de las obligaciones del DAEM sugiriéndole al Sr. Alcalde la realización de sumarios administrativos.



Es dable exponer que se están utilizando recursos financieros para “otros” fines de que aquellos que su naturaleza y normativa lo determina, existiendo una posible malversación de fondos públicos.

De igual forma y dado a lo descrito en lo sucesivo se señaló en el memorándum 015/2018 correspondiente que se observan los pagos de cotizaciones previsionales, remuneraciones y todo pago referente al daem mientras no exista claridad en la determinación de saldos y la realización oportuna de las conciliaciones bancarias.

2.3.- Del pago de las Cotizaciones Previsionales y Cancelación de Asignación de Perfeccionamiento Docente

DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES:

A la fecha las cotizaciones previsionales del DAEM por el periodo Octubre a diciembre de 2017 se encuentran al día de acuerdo a certificado emitido por la Encargada de finanzas DAEM doña Juana Riquelme Pérez fechado el 26-01-2018 y que fue demostrado con el envío de comprobantes de pago de Previred durante el mes de febrero y lo que va del año.

De los descuentos voluntarios (prestamos) se informó en puntos anteriores.

DE LA ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE:

De acuerdo a la modificación de la ley de carrera docente, esta asignación no corresponde.

2.4.- De las Modificaciones Presupuestarias:

En el periodo Julio a septiembre de 2017 se aprobaron modificaciones presupuestarias correspondientes al Departamento de Educación Municipal:

✓ **Modificación presupuestaria Nro. 3**, aprobado en Sesión ordinaria concejo nro. 41 de fecha 04-10-2017, Acuerdo de Concejo Nro. 236 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 3205 de fecha 06 de octubre de 2017.

✓ **Modificación presupuestaria Nro. 4**, aprobado en Sesión extraordinaria concejo nro. 49 de fecha 21-11-2017, Acuerdo de Concejo Nro. 286 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 4243 de fecha 29 de diciembre de 2017.

2.5.- De las licitaciones al 31-12-2017

Se adjunta en anexos el memorándum Nro. 027 enviado por la encargada de Licitaciones DAEM.

2.6.- Situación de contratos o nombramientos al 31 de junio de 2017, registro SIAPER y cumplimiento ley 20880 y su reglamento (señalar nivel de cumplimiento de las declaraciones de interés y patrimonio año 2017 e informar quien no ha realizado esta declaración)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Dirección de Control Interno Municipal

NUEVAMENTE No envían información solicitada. A pesar de haber responsables en el área. Por lo que, se requiere exigir su cumplimiento.

Tal como se señaló en los informes anteriores, DAEM no está dando cumplimiento a la obligación de registrar electrónicamente, a través del Sistema de información y Control del Personal de la Administración del Estado, SIAPER. Se solicitó clave de acceso al sistema de contraloría y no ha llegado.

A la fecha DAEM no ha comprobado ni certificado que los contratos y nombramientos se encuentran al día.

Ambas situaciones son irregulares y graves por ende se informar a ustedes para conocimiento y fines pertinentes.

2.7.- OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES:

Se mantienen observaciones anteriores:

- 1.- Continua falta proveer los llamados a concurso pendientes de Jefe DAEM y Directores de establecimientos pendientes de la administración anterior.
- 2.- El límite de contrata supera la lógica legal, situación anómala, pues no debe ocurrir y por ende deben realizarse todas las gestiones necesarias para ajustar esta variable.
- 3.- Excesivo personal con licencias médicas de diferentes índoles sobrepasando muchos de estos casos el límite de 180 días.
- 4.- A la fecha el DAEM mantiene juicios y en las partidas de gastos no se ha devengado como pasivo contingente. Entre ellos se encuentra el bono SAE que corresponde a 274 profesores de la comuna de Bulnes que demandaron el pago de más de M\$880.000 que les adeuda el municipio por desde el 2004 al 2012.
- 5.- El PADEM 2017 no fue aprobado por el honorable Concejo Municipal y a la fecha no se ha realizado algún acto administrativo que subsane esta situación.
- 6.- A la fecha existen contratos y nombramientos de la dotación año 2017 pendientes de revisión (se han ido normalizando gradualmente) así como existen contratos no contemplados en el reglamento interno vigente del Daem y personal no reflejado en organigrama institucional.
- 7.- Del monto previsto como traspaso desde el Municipio al Daem se ejecutó solo en M\$17.000. El Daem en su presupuesto de ingresos contempla traspasos desde el municipio por M\$120.000 y a la fecha el municipio solo traspasó el 14% de lo presupuestado.
- 8.- Los descuentos voluntarios del personal DAEM (en todos sus estamentos y formas de contratación) si bien se les están descontando en las correspondientes liquidaciones de sueldo, estos (prestamos caja de compensación, coopeuch, oriencoop, otros bancos, etc.) no están siendo pagados a las instituciones correspondientes en el tiempo oportuno. Si bien al 31 de diciembre de 2017 están pagados, al observar los cheques cobrados estos tienen fecha enero y febrero 2018. Situación anómala, irregular y a considerar.
- 9.- La subvención regular normal no está alcanzando para cubrir la totalidad de las horas contratadas y si le agregamos que con la nueva ley de carrera docente los montos de las remuneraciones aumentaron la situación se hace compleja financiera y presupuestariamente.



3.- Análisis Balance Ejecución Presupuestaria **Departamento de Salud Municipal**

3.1.- Del comportamiento de los Ingresos Presupuestados v/s Percibidos

En el presente cuadro se muestran los ingresos percibidos en el 4º trimestre, clasificados por código:

SUBTITULO	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	PERCIBIDO (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	AVANCE %
05. Transferencias corrientes	1.070.605	1.533.359	1.468.848	64.511	96
08. Otros ingresos corrientes	20.000	72.000	65.609	6.391	91
15. Saldo inicial de caja	2.000	2.942	2.942	0	100
TOTAL DE INGRESOS (M\$)	1.092.605	1.608.300	1.537.398	70.902	96

Análisis de Ingresos:

Los ingresos percibidos al 31 de diciembre de 2017, alcanzaron un total de M\$1.537.398 correspondiente a un 96% de los ingresos presupuestados para este año de acuerdo a las últimas modificaciones presupuestarias incorporadas. Por lo tanto, la proyección de ingresos estuvo acorde a lo percibido.

Al término del ejercicio lo óptimo es haber obtenido un 100% de ingresos percibidos. Situación principalmente generada por los convenios que se han ido incorporados al presupuesto durante el año en ejecución. Producto del aumento de los ingresos, el DESAMU ha realizado a la fecha modificaciones presupuestarias de ingresos en el periodo Enero a diciembre de 2017 por un total de M\$516.695.-

Los principales ingresos del periodo clasificados por subtitulo, en relación al total de ingresos percibidos, fueron los siguientes:

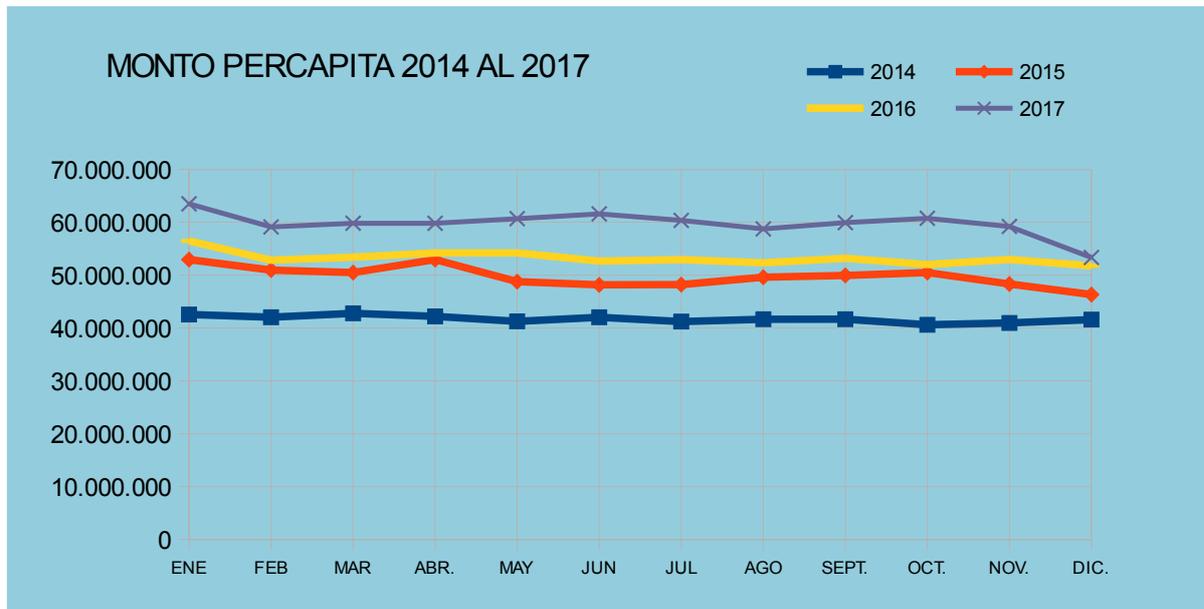
05.- Transferencias Corrientes

- 05.03.006.- Del Servicio de Salud; M\$1.365.513.- que corresponde a un 89% del total de los ingresos percibidos del año y que a diciembre de 2017 llegó a un 99% de ejecución. Remarcar a ustedes la alta dependencia que el departamento de salud municipal ha mantenido a lo largo de la historia presupuestaria proveniente del Percapita del Servicio Salud (o asignación por usuario inscrito en sistema de salud municipal de la comuna), y, por ende, solo un 11% del presupuesto percibido restante corresponde a otros ingresos. Para una mayor comprensión de esta descripción se adjunta Análisis comparativo percapita años 2015/2016/2017:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Dirección de Control Interno Municipal

2015	2016	2017	Mayor Ingreso 2016/2017 acum.	Mayo ingreso Acumulado
52.929.757	56.474.460	63.481.984	7.007.524	7.007.524
50.951.209	52.816.939	59.116.049	13.306.634	20.314.158
50.483.404	53.384.105	59.809.669	19.732.198	40.046.356
52.930.712	54.201.420	59.799.717	25.330.495	65.376.851
48.755.404	54.191.438	60.671.337	31.810.394	97.187.245
48.156.603	52.655.767	61.580.004	40.734.631	137.921.876
48.205.676	52.933.238	60.347.009	48.148.402	186.070.278
49.596.190	52.322.821	58.737.679	54.563.260	240.633.538
49.935.643	53.180.450	59.924.114	61.306.924	301.940.462
50.484.871	51.978.702	60.741.428	70.069.650	372.010.112
48.317.436	52.959.817	59.196.407	76.306.240	448.316.352
46.320.847	51.743.802	53.335.068	77.897.506	526.213.858
597.067.752	638.844.975	716.742.482		



- 05.03.101.- De la Municipalidad al DESAMU; El Desamu en su presupuesto aprobado el año 2016 para ejecución en el año 2017 considera la cantidad de M\$120.000.- el que aumento a M\$140.000 durante la ejecución presupuestaria y finalmente se redujo a un presupuesto vigente al 31-12-2017 de M\$122.000 de los cuales solo se recibieron traspasados desde la



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Dirección de Control Interno Municipal

Municipalidad M\$77.910 que corresponden solo al 64% de lo presupuestado. Se observa en esta cuenta que si bien el DESAMU rebajó su presupuesto de ingresos por transferencias corrientes de la Municipalidad de M\$140.000 a M\$122.000 el municipio no rebajo su gasto en la cuenta 215-24-03-101-002 al manteniéndola en los M\$140.000 generándose en este sentido un presupuesto no equilibrado entre LOS GASTOS MUNICIPALES y los INGRESOS DEL DESAMU por los traspasos correspondientes. El presupuesto es un todo y en este sentido de idea debe haber una relación presupuestaria en las cuentas informadas. Situación que en la especie en el área Municipal no ocurrió. Por ende, DAF, SECPLAN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL deben velar por que sean aprobados presupuestos debidamente financiados.

08.- Otros Ingresos Corrientes

- 08.01.- Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas; M\$65.609.-, que en su totalidad representan un 4,5% del presupuesto total. Al 31 de diciembre existió 91% de ejecución de lo presupuestado, lo que se ha realizado íntegramente por la gestión propia del Departamento de Salud.

Los mayores ingresos percibidos durante el periodo en análisis estuvieron relacionados directamente con dos cuentas en especial como lo son; las "Transferencias Corrientes" de Entidades Públicas reflejado en los aportes por parte del Servicio de Salud por M\$1.468.848, otros aportes y traspasos de fondos por parte de la Municipalidad por M\$77.910.

Al 31 de diciembre de 2017 el Municipio solo traspasó el 64% de lo presupuestado de acuerdo a lo modificado y presupuesto de INGRESOS del DESAMU versus 56% de traspaso ejecutados desde el Municipio al Desamu de acuerdo al presupuesto de GASTOS de la MUNICIPALIDAD.

Según el presupuesto de ingresos del DESAMU el municipio no traspasó M\$44.090 que estaban contemplados para cubrir gastos del año 2017.

3.2.- Del comportamiento de los Gastos Presupuestados v/s Obligaciones Devengadas

En el resumen se muestra el comportamiento del gasto en periodo comprendido entre Julio a septiembre de 2017 como Devengado, clasificado se la siguiente manera:

SUBTITULO	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	DEVENGADO (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	AVANCE %
21. Gastos en personal	917.105	1.138.221	1.067.585	70.636	94
22. Bienes y servicios de consumo	145.500	400.170	265.478	134.692	66
26. Otros gastos	0	9.624	8.013	1.611	83



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Dirección de Control Interno Municipal

corrientes					
29. Adquisición de activos no financieros	0	25.415	12.393	13.022	49
34. Servicio de la deuda	30.000	34.871	34.871	0	100
35. Saldo final de caja	0	0	0	0	0
TOTAL DE GASTOS (M\$)	1.092.605	1.608.300	1.388.339	219.961	86

Análisis de Gastos:

La Obligación devengada durante el periodo de Octubre a Diciembre de 2017 alcanzó un total de M\$1.388.339 correspondiente a una ejecución del 86% del presupuesto municipal vigente para el departamento de salud.

Del análisis del balance de ejecución presupuestaria de gastos se debe informar a ustedes que no existen cuentas sobregiradas.

Los principales gastos del periodo agrupados por código, en relación al total de la obligación devengada, fueron los siguientes;

21.- Gastos en Personal

- 21.01.- Personal de Planta; Monto devengado M\$727.077.- Cuenta de gasto que corresponde al 52% del total presupuesto devengado y que al 31-12-2017 llegó a un 99% de ejecución.
- 21.02.- Personal a Contrata; Monto devengado M\$194.967.- Cuenta de gasto que corresponde al 14% del total presupuesto devengado y que al 31-12-2017 llegó a un 88% de ejecución.
- 21.03.- Otras Remuneraciones; Monto devengado M\$145.541.- Cuenta de gasto que corresponde al 10,5% del total presupuesto devengado y que al 31-12-2017 alcanzó un 80% de ejecución.

En total este título aumentó durante el año M\$221.116.

22.- Bienes y Servicios de Consumo

- 22.04.- Materiales de Uso o Consumo; Monto devengado M\$153.966.- Cuenta de gasto que corresponde al 11% del total presupuesto devengado y que a la fecha alcanzó a un 62% de ejecución.
- 22.05.- Servicios básicos; Monto devengado M\$25.133.- Cuenta de gasto que corresponde al 1,8% del total presupuesto devengado y que a la fecha alcanzó a un 71% de ejecución.
- 22.08.- Servicios Generales; Monto devengado M\$2.084.- Cuenta de gasto que corresponde al 0,15% del total presupuesto devengado y que a la fecha alcanzó a un 66% de ejecución.

En total este título aumentó durante el año en M\$254.670 y en el periodo en análisis M\$12.700



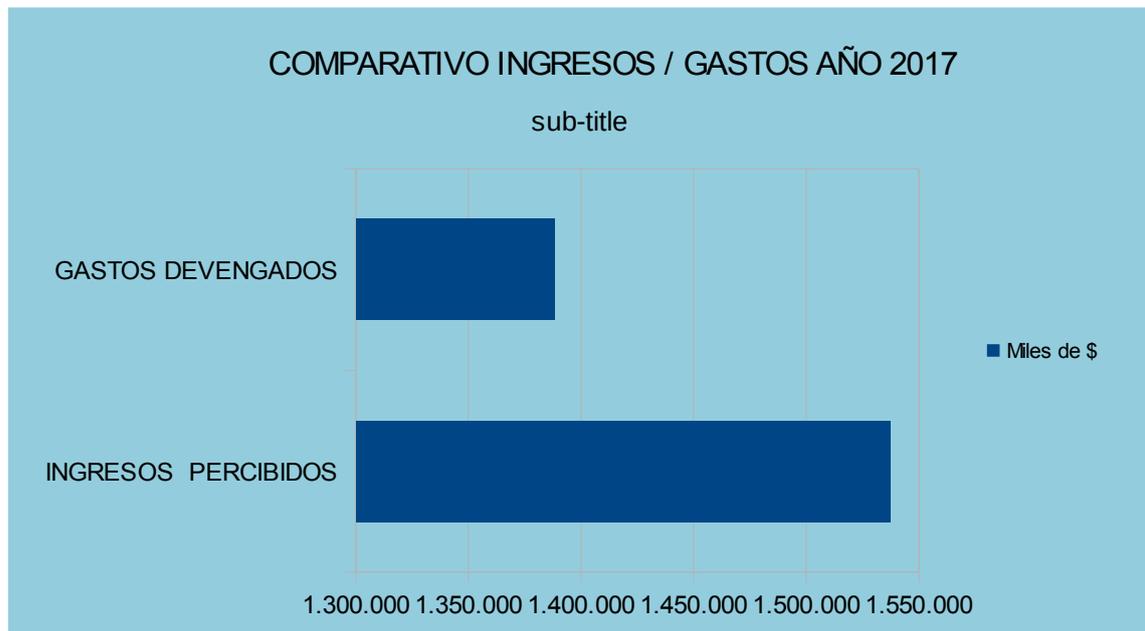
34.- Servicio de la Deuda

- 34.07.- Deuda Flotante; Monto devengado inicialmente fueron M\$34.871.-, Si bien se encuentra casi saldada, esta cuenta debió ser cubierta en el primer semestre 2017. No fue cubierta durante el año y mantuvo un saldo que será traspasado al año siguiente de los mismos M\$683. Por ende, deben generarse los ajustes que tiendan a pagar esta

Del análisis de estas cuentas y de acuerdo con lo visto con la encargada de finanzas del Desamu, el comportamiento fue el esperado sin mayor o menor gasto. Igualmente, para el año 2018 deben incorporar al presupuesto los convenios que aún son llevados como programas extrapresupuestarios.

Los Ingresos percibidos durante el periodo fueron M\$1.537.398 y realizando un comparativo con los gastos devengados a igual fecha son M\$1.388.339

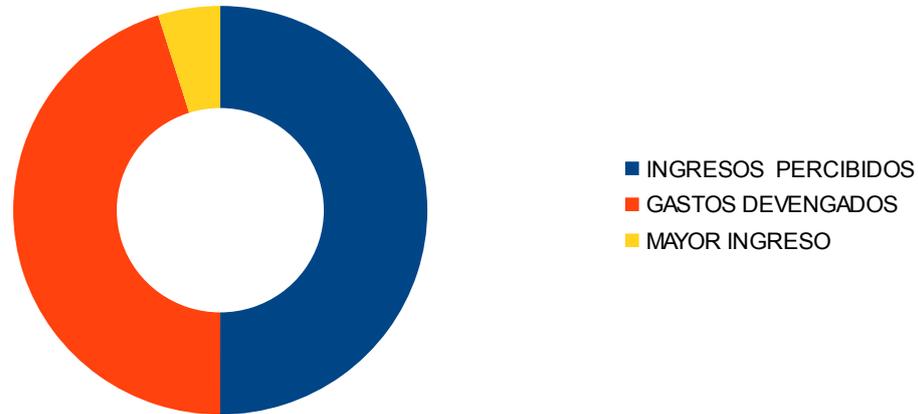
COMPARACION INGRESOS / GASTOS PPTO. AL 31.12.2017	Miles de \$
INGRESOS PERCIBIDOS	1.537.398
GASTOS DEVENGADOS	1.388.339
MAYOR INGRESO	-149.059





COMPARACION INGRESOS PERCIBIDOS / GASTOS DEVENGADOS

sub-title



Dado a la jurisprudencia administrativa de Contraloría general de la república e indicaciones de informes de esta dirección anterior es que, durante el año 2017 Finanzas DESAMU ha ido efectuando las modificaciones y alteraciones al presupuesto para incluir aquellos convenios no considerados en el presupuesto inicial y/o aquellos convenios modificatorios.

Para un mayor análisis de la gestión se adjunta en anexos resumen de los convenios que el Departamento de Salud Municipal mantiene con el Servicio de Salud Ñuble y otros relacionados. Nótese que en ellos hay montos no cubiertos por los convenios que han tenido que ser pagados con presupuesto no contemplado inicialmente.

Hay que tener presente que de los convenios recibidos se han financiado con presupuesto propio del DESAMU la cantidad de \$5.703.317.-

CONCILIACIONES BANCARIAS SECTOR SALUD

Al 31.12.2017, el Departamento de SALUD municipal mantiene al día sus conciliaciones bancarias tanto de su cuenta principal de salud del Banco Estado denominada I. Municipalidad de Bulnes Fondos Salud 52509021660 y su cuenta complementaria de programas 52509022275. Esto según información proporcionada a través de certificado Sin Numero emitido por la Srta. Eugenia Lorena Gutiérrez Pezo, en calidad de Encargada de finanzas del DESAMU recepcionado el 19-03-2018.

Al analizar la conciliación bancaria se observa que FINANAS del Desamu debe realizar ajustes necesarios de acuerdo a oficio circular N° 11.629, de 1982 y oficio 60820 del 2005 por los cheques caducados los que pese haberse solicitado en los dos informes anteriores, aun no se cumple.

De igual forma se observa una diferencia en la conciliación bancaria entre el auxiliar de banco y el movimiento de fondos del sistema contable.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Dirección de Control Interno Municipal

MOVIMIENTO DE FONDOS SEGÚN SISTEMA CONTABLE AL 31-12-2017	\$201.503.860
AUXILIAR BANCO O LIBRETA AL 31-12-2017	\$204.425.563
MAYOR VALOR REGISTRO	\$ 2.921.703

Finanzas deberá realizar los ajustes necesarios que permitan aclarar y eliminar esta diferencia de arrastre. Debe considerar medidas respecto de contabilidad de cheques o documentos caducados y protestados en base a la normativa contable vigente y hacer una revisión y ajuste a la conciliación bancaria.

3.3.- Del pago de las Cotizaciones Previsionales:
DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES:

Según se informa en decretos de pagos adjuntos en anexos y de acuerdo a la validación realizada se debe señalar a ustedes que las cotizaciones del personal del DESAMU se encuentran al día y pagadas de acuerdo al siguiente detalle:

OCTUBRE	08-11-2017	Decreto de Pago 1151	\$13.392.718
NOVIEMBRE	06-12-2017	Decreto de Pago 1276	\$16.362.308
DICIEMBRE	05-01-2018	Decreto de Pago 1	\$17.868.858

Se pudo comprobar el correspondiente pago a través de los decretos de pagos y anexos de previred que se tuvieron a la vista para la elaboración.

3.4.- De las Modificaciones Presupuestarias:

En el periodo Octubre a Diciembre de 2017 se encontraron las siguientes modificaciones presupuestarias presentadas al honorable Concejo Municipal.

- ✓ **Modificación presupuestaria Nro. 6**, aprobado en Sesión ordinaria concejo nro. 47 de fecha 07-11-2017, Acuerdo de Concejo Nro. 275 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 3656 de fecha 10 de Noviembre de 2017.
- ✓ **Modificación presupuestaria Nro. 7**, aprobado en Sesión ordinaria concejo nro. 47 de fecha 07-11-2017, Acuerdo de Concejo Nro. 278 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 3781 de fecha 21 de Noviembre de 2017.
- ✓ **Modificación presupuestaria Nro. 8**, aprobado en Sesión ordinaria concejo nro. 52 de fecha 13-12-2017, Acuerdo de Concejo Nro. 322 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 4105 de fecha 19 de Diciembre de 2017.
- ✓ **Modificación presupuestaria Nro. 9**, aprobado en Sesión extraordinaria concejo nro. 54 de fecha 28-12-2017, Acuerdo de Concejo Nro. 373 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 4245 de fecha 29 de Diciembre de 2017.

3.5.- De las licitaciones al 31-12-2017:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Dirección de Control Interno Municipal

De acuerdo a lo informado por el DESAMU para el periodo Octubre a diciembre 2017 existió solo una licitación en el DESAMU que corresponde al ID 3901-20-LE17 por Plan Nacional de Atención veterinaria canina y felina de Bulnes cuya fecha de adjudicación fue el 29-12-2017 por un monto total de \$8.400.000 a través de convenio de la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo SUBDERE. Adjudicada al proveedor don Aldo Parada Gutiérrez.

3.6.- Situación de contratos o nombramientos al 31 de diciembre de 2017 y registro SIAPER y cumplimiento ley 20.880 (declaraciones de interés y patrimonio):

De acuerdo a la información proporcionada y certificada por el Jefe de Departamento de Salud (S) don Bernardo Felipe Coronado Olivares de acuerdo a certificado Nro. 08 de fecha 25-01-2018 los contratos y nombramientos del departamento de Salud Municipal se encuentran al día y mantienen un nivel de cumplimiento en registro SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado) de Contraloría general de la república alcanza a un 80%. Deben realizar las gestiones administrativas que concreten el registro al 100%.

Del cumplimiento de la ley 20.880 no han respondido a la fecha de elaboración de este informe. Por ende, el área de RRHH del DESAMU debe informar el estricto cumplimiento de la ley dado a que la responsable de este cumplimiento en el área de SALUD es la. Srta. Paola Espinoza Vidaurre.

3.7.- Otros antecedentes relevantes:

Sigue pendiente de llamado a concurso público los cargos de Jefe de Departamento de Salud Municipal, Director o Directora Cesfam Santa Clara, y Químico Farmacéutico de acuerdo a dotación. Por ende, tal como se realizó con anterioridad, hoy se advierte esta situación para regularización, pues de acuerdo a la ley 19.378 en su artículo 14 señala que cuando el jefe o director titular del DESAMU se encuentra imposibilitado de ejercer sus funciones por impedimento, enfermedad o ausencia autorizada, debe ser reemplazado mediante la contratación de un trabajador no funcionario, no resultando procedente, en consecuencia, disponer la subrogancia del empleado ausente conforme a las normas de la ley 18.883 sobre estatuto administrativo para funcionarios municipales. Es dable señalar que el artículo 14 del estatuto de atención primaria de salud municipal, regula explícitamente la forma como deben proveerse los cargos de la dotación de salud comunal.

La deuda de proveedores se ha ido regularizando, a marzo de 2017 el DESAMU mantenía deuda por \$33.435.985, a junio de 2017 esta deuda era de \$15.770.949, a septiembre de 2017 la deuda exigible es de \$9.410.000, y al 31 de diciembre de 2017 de \$12.358.441 el que mantiene dos facturas pendientes de pago del año 2012. Si pueden apreciar de haber el municipio traspasado lo presupuestado, el DESAMU podría haber cancelado todas sus deudas con proveedores.



4.- Análisis Balance Ejecución Presupuestaria Cementerio Municipal

4.1.- Del comportamiento de los Ingresos Presupuestados v/s Percibidos

En el presente cuadro se muestran los ingresos percibidos en el 4º trimestre, clasificados por código:

SUBTITULO	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUEST O VIGENTE (M\$)	PERCIBIDO (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	AVANCE %
03. Tributo sobre el uso de bienes	2.404	3.154	748	2.406	24
05. De otras entidades publicas	21.500	22.555	12.316	10.239	55
06. Rentas de la Propiedad	8.480	8.480	6.892	1.588	81
07. Ingresos de Operación	5.876	9.876	8.548	1.328	87
08. Otros ingresos corrientes	0	950	275	675	29
10. Venta de Activos no Financieros	22.332	24.332	21.229	3.103	87
12. Recuperación de Prestamos	10.364	10.464	266	10.198	2,5
15. Saldo inicial de caja	9.000	17.259	17.259	0	100
TOTAL DE INGRESOS (M\$)	79.956	97.070	67.534	29.536	69

Análisis de Ingresos:

Los ingresos percibidos al 31 de diciembre de 2017, alcanzaron un total de M\$67.534 correspondiente a un 69% de los ingresos presupuestados para este año, equivalente a M\$97.070 de acuerdo a las últimas modificaciones presupuestarias incorporadas en el último trimestre. Estadísticamente el Cementerio debió alcanzar el 100% de ejecución de ingresos, por ende, tal como se venía advirtiendo el comportamiento de los ingresos no fue lo esperado de acuerdo a presupuesto.

Los ingresos por percibir bajo el Subtítulo 12, se mantuvieron durante al año 2017 casi invariables alcanzando a penas un 2,3% de recuperación. Por lo tanto, las gestiones de cobranza y castigos correspondientes deben efectuarse a la brevedad por la administración del Cementerio Municipal.

En esta orden de ideas, nos encontramos con un presupuesto de ingresos sobrevalorado al real comportamiento de los movimientos financieros y presupuestarios que determinan el movimiento de fondos del cementerio.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES
Dirección de Control Interno Municipal

Los principales ingresos del periodo clasificados por código, en relación al total de ingresos percibidos estos se repiten en orden y para este periodo fueron nuevamente los siguientes:

05.- Transferencias

- 05.03.101.- Transferencias desde el Municipio a servicios incorporados a su gestión; M\$10.000 correspondiente al 50% del traspaso contemplado desde el municipio al cementerio y cuyo fin es la cubrir los gastos administrativos y diferencia de la adquisición del nuevo terreno para el cementerio de Bulnes. Adquisición que fue llevada a cabo de acuerdo a antecedentes adjuntos.

07.- Ingresos de Operación

- 07.02.- Venta de Servicios; M\$8.548 la que fue modificada durante la ejecución del año faltando por cubrir solo M\$1.328

10.- Venta de Activos No Financieros

- 10.99.- Otros Activos no Financieros; M\$21.229 y que corresponde a un 31% del total de los ingresos percibidos de la ejecución año 2017.

4.2.- Del comportamiento de los Gastos Presupuestados v/s Obligaciones Devengadas

En el presente cuadro se muestra el comportamiento del gasto en el 3º trimestre como Devengado y se resume de la siguiente forma:

SUBTITULO	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	DEVENGADO (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	AVANCE %
21. Gastos en personal	42.400	43.810	42.484	1.326	96
22. Bienes y servicios de consumo	13.906	15.256	6.856	8.400	45
26. Otros gastos corrientes	1.000	1.000	0	1.000	0
29. Adquisición de activos no financieros	650	10.650	10.122	528	95
31. Proyectos	22.000	26.354	0	26.354	0
TOTAL DE GASTOS (M\$)	79.956	97.070	59.462	37.608	61



Análisis de Gastos:

La Obligación devengada durante el periodo de octubre a diciembre de 2017 alcanzó un total de M\$59.462 correspondiente al 61% del presupuesto vigente, equivalente a M\$97.070 incluidas las modificaciones presupuestarias al cuarto trimestre.

La composición mayor de los gastos durante el año 2017 estuvo conformada por los GASTOS EN PERSONAL que representan un 71% del presupuesto ejecutado del Cementerio. Por lo tanto, los ingresos generados cubren mayoritariamente los gastos en remuneraciones.

Al realizar un detalle de los principales gastos del periodo, en relación al total de la obligación devengada, fueron los siguientes:

21.- Gastos en Personal

- 21.03.- Otras Remuneraciones; Monto devengado M\$42.484.- que corresponden a un 97% de ejecución de acuerdo a lo presupuestado.

22.- Bienes y Servicios de Consumo

- 22.05.- Servicios Básicos; Monto devengado M\$2.422.- que corresponde a un 2.5% del total presupuesto y que al 31-12-2017 llegó a un 53% de avance.

Los gastos de M\$59.462 devengados durante el periodo, fueron inferiores en relación al nivel de ingresos percibidos durante igual periodo que alcanzaron a M\$67.534 por lo tanto se obtuvo un saldo a favor presupuestario durante el año en M\$8.072.- Nuevamente no se observan aumentos notables en los Ingresos por concepto de construcción o auto construcción de edificaciones, por lo que, se vuelve a solicitar al Director de DOM en calidad de administrador de cementerios que revise esta situación junto al ayudante y puedan realizar las acciones también de cobros necesarias a los morosos de derechos. Los ingresos por percibir por morosidad no han sido incluidos en el presupuesto, por ende, deben realizarse las acciones que permitan subsanar y realizar una correcta y eficiente cobranza de deudas, así como el devengamiento correcto de los ingresos. Respecto de la demanda por ingresos no recepcionados en Tesorería Municipal, a la fecha, aún se encuentra en etapa de investigación por parte de la fiscalía local sin tener mayores gestiones, POR LO TANTO, mediante el presente se recomienda solicitar informes a fiscalía y acciones que permitan lograr dar curso a la denuncia interpuesta. A la fecha, y tal como se ha mencionado e informado anteriormente el detrimento ocasionado al presupuesto del cementerio a la fecha sigue sin ser incorporada Contablemente y el Municipio no ha solicitado el reparo correspondiente. Los casos han aumentado de fraude a contribuyentes.

CONCILIACIONES BANCARIAS SECTOR CEMENTERIO

Al 31.12.2017, el Cementerio Municipal mantiene al día su conciliación bancaria de su cuenta principal del Banco Estado denominada I. Municipalidad de Bulnes Fondos Cementerio de la cuenta corriente Banco Estado Nro. 52509020949. Esto según información proporcionada por don Juan Luis Ramírez Albornoz y confirmada a través de información bancaria según Memorándum Nro. 6 de fecha 2018 y detalle entregado en anexos.



El saldo libro al 31 de diciembre de 2017 es conciliado en \$8.013.225 manteniendo un saldo en banco estado de \$19.703.392. Por ende, el área Cementerio tiene disponibilidad de fondos que deberán ser distribuidos en el saldo inicial de caja al presupuesto inicial del año 2018 de \$8.013.225.-

4.3.- Del pago de las Cotizaciones Previsionales **DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES:**

La información tenida a la vista y de acuerdo a lo informado por don Juan Luis Ramírez Albornoz según Memorandum Nro. 6 las cotizaciones provisionales del personal Cementerios a diciembre de 2017 se encuentran al día y pagadas correctamente de acuerdo a comprobantes de pagos en fechas y plazos correctos.

Los pagos se encuentran validados de acuerdo a los decretos de pagos Nro. 100 de fecha 09-11-2017, 105 de fecha 30-11-2017 y 125 de fecha 29-12-2017 adjunto en resumen y anexos.

4.4.- De las Modificaciones Presupuestarias:

En el periodo Octubre a diciembre de 2017 se encontraron las siguientes modificaciones presupuestarias presentadas al honorable Concejo Municipal.

- ✓ **Modificación presupuestaria Nro. 3**, aprobado en Sesión extraordinaria concejo nro. 54 de fecha 28-12-2017, Acuerdo de Concejo Nro. 338 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 4244 de fecha 29 de diciembre de 2017

4.5.- Otros antecedentes relevantes:

El cementerio al 31-12-2017 no registra deuda con proveedores.

La adquisición del nuevo terreno se materializó el 29-12-2017 de acuerdo a decreto alcaldicio nro. 4297 mediante el se ordenó la ADQUISICIÓN DEL 100% DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DEL FUNDO SAN PEDRO, LOTE 1, ROL 334-15, CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS CON URIBE CEA, JOSE LUIS Y OTROS, DESTINADO A AMPLIACIÓN CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA COMUNA DE BULNES por un monto total de \$110.920.000 pagados de la siguiente forma:

\$101.300.000 cancelados a través del decreto de pago Nro. 2778 del área municipal.

\$9.620.000 cancelados a través del decreto de pago Nro. 126 del área cementerio.

Ambos de fecha 29-12-2017 cumpliendo el decreto alcaldicio Nro.- 4297 de fecha 29-12-2017

De lo anterior expuesto se requiere que se realicen los traspasos correspondientes para contabilizar el terreno tanto en el presupuesto municipal o en el presupuesto del cementerio. Esto con el fin de tener en una de las contabilidades el registro en el patrimonio del terreno adquirido. Además, se solicita a la autoridad gestionar la inscripción de la propiedad y los cambios de nombre correspondiente al rol 334-15 así como realizar la unificación de roles para tener el terreno del cementerio de Bulnes en un solo rol.



CONCLUSIONES GENERALES:

Para la ejecución presupuestaria del año 2017 el nivel de ingresos percibidos por área fue el siguiente:

Municipalidad	85%	M\$4.227.499 de M\$4.921.414 proyectada
Educación	95%	M\$6.727.510 de M\$7.323.743 proyectada
Salud	96%	M\$1.537.398 de M\$1.608.300 proyectada
Cementerio	69%	M\$67.534 de M\$97.070 proyectada

Situación similar ocurre referente a los gastos devengados en el año 2017, los que en resumen son:

Municipalidad	82%	M\$4.039.306 de M\$4.921.414 proyectada
Educación	86%	M\$6.343.960 de M\$7.323.743 proyectada
Salud	86%	M\$1.388.339 de M\$1.608.300 proyectada
Cementerio	61%	M\$59.462 de M\$97.070 proyectada

Las deudas pendientes de pago al 31 de diciembre de 2017 fueron:

Municipalidad	M\$61.776
Educación	M\$36.744
Salud	M\$12.358
Cementerio	M\$0

Sin duda, al ver podríamos apreciar que no hay déficit presupuestario, pero, de haber generado todos los gastos proyectados los ingresos no habrían permitido absorber las deudas. Los saldos de las cuentas corrientes y análisis financiero de las mismas son mininos en el sector municipal y cementerio, por ende, hay que generar acciones tendientes a ejecutar el gasto con eficiencia y eficacia y buscando formas de atraer ingresos a la comuna. Las gestiones de cobranza no están desarrolladas como corresponde y los registros contables deben ser llevados en base a los procedimientos instruidos.

Para el año 2017 existieron cuentas de ingresos sin movimiento y otras que se sobre valoraron en la proyección por ende se generaron presupuestos des-financiados y que pudieron ocasionar un déficit presupuestario en las áreas municipal y educación.

Durante el año se realizaron pagos sin contar con saldo presupuestario en las áreas Municipal y Educación contraviniendo las normas vigentes en relación a la contabilización y pagos correspondientes.

No se generaron registros de pasivos contingentes derivados de las causas actuales y otras que el Municipio podría enfrentar de acuerdo a informe emitido por Jurídico.

Recordar que debemos tener presupuestos debidamente financiados, por ende, cada modificación presupuestaria que sea aprobada debe contener una justificación clara y precisa de los movimientos que intervendrán con una correcta fuente de financiamiento. El incluir en ingresos cuentas por cobrar de dudosa recuperación y la no realización del castigo de créditos incobrables posibilitan el tener desequilibrado el presupuesto correspondiente.

Tómense las acciones pertinentes a mejorar las situaciones observadas.

Conclusiones detalladas se encuentran en cada área analizada.

A su disposición quedo para cualquier consulta o asesoramiento en materias propias de su cargo en relación al cumplimiento del artículo 29 de la ley 18.695.-